



Municipalidad de
Esteban Echeverría

MONTE GRANDE 19 MAY 2022

Visto el Expediente N° 4035-23015/2022; y

CONSIDERANDO:

Que por el presente expediente el Señor **OLIVERA MARCELO FABIAN**, quién acredita su identidad mediante **DNI. N° 28.176.201**, solicita la siguiente entrega de materiales de construcción: 300 ladrillos huecos de 12x18x33, 2 m3 de arena para construcción, 4 bolsas de cemento x 50 Kg, 7 bolsas de cal hidráulica x 30 Kg; un combo Kit Sanitario instalación para baño caño cloacal tipo Amanco, material PVC: 2 codos diámetro de 40mm a 45°, 1 codo diámetro de 63 mm a 45°, 3 codos diámetro de 40mm a 90°, 1 codo MH de PVC diámetro 110 mm, 1 solución deslizando (lubricante para caños), 1 caño diámetro 63 mm x 0.50 cm, 2 caños diámetro 40 mm x 2 mts, 2 caños diámetro 110 x 8 mts, 1 pileta de patio 4 entradas (rejilla de acero), 1 caño diámetro 40 mm x 0.50 cm y un ramal de diámetro 110 mm x 63 mm a 45°. Un juego de baño completo Espejo, Vanitory, Deck, sanitarios, canillas: material porcelana sanitaria, marca tipo Roca, cantidad de piezas 9 (bacha, espejo, grifería ducha, grifería lavatorio, inodoro corto, mochila, set accesorios baño, tapa inodoro), Kit de instalación para baño 20 mm Termofusión Tigre 002; cantidad de piezas 32 (2 llaves de paso de 20 mm, 5 cuplas de 20 mm, 7 codos con rosca hembra 20 mm x 1/2, 10 codos de 20 mm, 5 TEE de 20 mm, 3 sobrepaso de 20 mm) y 2 tiras de caños de 20 mm, destinadas para mejorar las condiciones de la vivienda en la que reside y la construcción del respectivo baño, no pudiendo acceder por sus propios medios a bienes y servicios que permitan mejorar su calidad de vida y la de su hijo.

Que a Fojas 2 / 5 se adjunta informe socio-económico de donde surge la situación de la recurrente.

Que es decisión de las Autoridades Municipales brindarle atención económica por dicho requerimiento.

Que atento a las facultades acordadas al Departamento Ejecutivo corresponde el dictado del presente acto administrativo.

Por ello,

**EL INTENDENTE MUNICIPAL
D E C R E T A**

Artículo 1º: Concédase al Señor **OLIVERA MARCELO FABIAN** quién acredita su identidad mediante **DNI. N° 28.176.201**, a fin de poder mejorar las condiciones habitacionales en las que el misma se encuentra, promoviendo el acceso a una vivienda digna la provisión de: 300 ladrillos huecos de 12x18x33, 2 m3 de arena para construcción, 4 bolsas de cemento x 50 Kg, 7 bolsas de cal hidráulica x 30 Kg; un combo Kit Sanitario instalación para baño caño cloacal tipo Amanco, material PVC: 2 codos diámetro de 40mm a 45°, 1 codo diámetro de 63 mm a 45°, 3 codos diámetro de 40 mm a 90°, 1 codo MH de PVC diámetro 110 mm, 1 solución deslizando (lubricante para caños), 1 caño diámetro 63 mm x 0.50 cm, 2 caños diámetro 40 mm x 2 mts, 2 caños diámetro 110 x 8 mts, 1 pileta de patio 4 entradas (rejilla de acero), 1 caño diámetro 40 mm x 0.50 cm y un ramal de diámetro 110 mm x 63 mm a 45°. Un juego de baño completo Espejo, Vanitory, Deck, sanitarios, canillas: material porcelana sanitaria. Marca tipo Roca; cantidad de piezas 9 (bacha, espejo, grifería ducha, grifería lavatorio, inodoro corto, mochila, set accesorios baño, tapa inodoro), Kit de instalación para ba-

2//...



Municipalidad de
Esteban Echeverría

...//2

ño 20 mm Termofusión Tigre 002; cantidad de piezas 32 (2 llaves de paso de 20 mm, 5 cuplas de 20 mm, 7 codos con rosca hembra 20 mm x 1/2, 10 codos de 20 mm, 5 TEE de 20 mm, 3 sobrepaso de 20 mm) y 2 tiras de caños de 20 mm

Artículo 2º: El gasto emergente del artículo anterior será imputado a la Cuenta: Inciso 5 Partida Principal 1 - Parcial 4 - Ayudas Sociales a Personas de la Jurisdicción 1110100000- Departamento Ejecutivo, Subjurisdicción 1110106000, Secretaría de Desarrollo Social Programa 56 - Atención Integral de Personas Vulnerables, Actividad 01 Atención Integral a la Niñez. Fuente de Financiamiento 110, del Presupuesto.



Artículo 3º: La Secretaría de Desarrollo Social será la encargada de realizar la entrega de lo solicitado a la requirente y de la rendición de cuentas correspondiente.

Artículo 4º: Regístrese. Tome conocimiento la Secretaría de Hacienda, cumplido pase a Contaduría y Tesorería respectivamente para su intervención y continúese la tramitación indicada en el artículo anterior. Hecho, archívese.


Lic. EMILIANO VALENTINO
SECRETARIO DE DESARROLLO
SOCIAL




Tec. Valeria Alejandra Bellizzi
Intendente interna

1069

REGISTRADO BAJO EL NRO